



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0118 -2018-GORE-ICA/GRDS

Ica,

12 FEB. 2018

VISTO, la Nota N° 035-2018-GORE.ICA-GRPPAT/SMGE, que contiene el Informe N° 004-2018-GORE.ICA-SMGE/AEVL remitido por la Subgerencia de Modernización de la Gestión, emitiendo opinión técnica favorable para la aprobación del Mapa de Procesos del Hospital de Palpa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 192º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, el artículo 4º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, la Política de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante el Decreto Supremo 004-2013-PCM, cuya finalidad es orientar el proceso de modernización del Estado Peruano, identifica como uno de los pilares centrales de la Política de Modernización de la gestión pública a la Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional. De acuerdo a ello, los procesos dentro de las organizaciones se deben definir como una secuencia de actividades que transforman una entrada en una salida, añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena de valor, además de trabajar en la optimización de sus procesos de producción de bienes y servicios públicos.

Que, mediante Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA de fecha 01 de Abril de 2015 se declaró al Gobierno Regional de Ica en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública regional y construir un gobierno regional al servicio del ciudadano iqueño.





Gobierno Regional de Ica



Que, posteriormente mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0078-2016-GORE-ICA/GR de fecha 01 de marzo de 2016, se aprobó la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública tiene como uno de sus objetivos la Gestión por Procesos consistente en implementar una gestión regional basada en procesos y orientada a generar resultados concretos a los ciudadanos iqueños.

Que, el numeral 4 del artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica aprobado con Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, señala que la Subgerencia de Modernización de la Gestión, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, tiene dentro de sus funciones elaborar, proponer y aplicar las políticas, planes, estrategias e instrumentos de modernización y desarrollo organizacional a ser aplicados a todos los órganos, órganos descentralizados, órganos descentralizados, programas regionales, proyectos especiales, organismos públicos y demás instancias del Gobierno Regional de Ica.

Que, asimismo, el numeral 2 y 3 del artículo 100º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, señala que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene dentro de sus funciones supervisar las actividades vinculadas con los procesos de desarrollo social en el Gobierno Regional de Ica. Además de ello, debe supervisar y dirigir la relación técnico funcional que mantienen con el respectivo ente rector, las unidades orgánicas integrantes de la Gerencia Regional que sean responsables de los sistemas funcionales o procesos técnicos que corresponden a su ámbito de competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR de fecha 18 de abril del 2017, se aprobó la Guía para la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos en el Gobierno Regional de Ica, que establece los lineamientos para la elaboración y aprobación del Mapa de Procesos de las Direcciones Regionales, documento indispensable previo a la elaboración de sus Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos.

Que, en el numeral 5.2 de la Guía, define al Mapa de Procesos como un documento que está compuesto por una representación gráfica de la secuencia e interacción de los diferentes procesos o "macroactividades" de la institución, clasificados en procesos de estrategia, misionales y de apoyo; acompañado de Fichas Técnicas que describen dichos procesos.

Que, asimismo, en el numeral 8.1 de la Guía, señala respecto a la aprobación del Mapa de Procesos de las Direcciones Regionales, que dicho documento deberá ser elevado a la correspondiente Gerencia Regional de la que depende, para que sea aprobado con la respectiva Resolución Gerencial, previa opinión técnica favorable de la Subgerencia de Modernización de la Gestión.

Que, estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, el





Gobierno Regional de Ica



Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA/GR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento "Mapa de Procesos del Hospital de Palpa", el mismo que se encuentra conformado por cuarenta (40) folios, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Hospital de Palpa, y sus unidades de organización prosigan con la implementación de la Gestión por Procesos, dando inicio a la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, a partir de la publicación de la presente, para lo cual se establece un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, el mismo que será aprobado según las normas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Gestión Documentaria proceda con la notificación al Hospital de Palpa, a la Dirección Regional de Salud, Gerencia General Regional y sus Gerencias Regionales; así como en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Cecilia León Reyes
ING. CECILIA LEÓN REYES
GERENTE REGIONAL

MAPA DE PROCESOS DEL HOSPITAL DE PALPA

E-056331-2017

SMGE-MP-001-002-003

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ICA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA	
RECEPCIÓN	
15 DIC 2017	
Reg. N° _____	Hora. _____ Firma: <i>g</i>



Versión 1

Elaborado por:	Cargo:	Fecha:
Sr. Luis Alberto Peña Bustamante	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Palpa	-11-2017

Revisado por:	Cargo:	Fecha:
Dr. Elías Eduardo Bohórquez Medina	Director Ejecutivo del Hospital de Palpa	-11-2017
M.C. Constantino Severo Vila Córdova	Director de la Dirección Regional de Salud	20 DIC. 2017
Ing. Wilde Usco Rutti	Subgerente de Modernización de la Gestión	25 ENE. 2018

Aprobado por:	Cargo:	Fecha:
Ing. Cecilia León Reyes	Gerente Regional de Desarrollo Social	





HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS



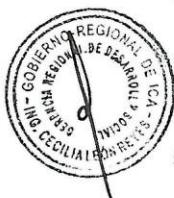
Nro. de ítem	Texto modificado	Versión	Fecha	Responsable





ÍNDICE

ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO	5
2. ALCANCE DEL DOCUMENTO.....	5
3. ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE INTERVIENEN	5
4. DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS PROPIOS DEL HOSPITAL DE PALPA	9
5. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROCESOS NIVEL 4.....	12
6. FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 4.....	12
7. ANEXOS	12





INTRODUCCIÓN

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros –PCM, ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, formula la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, la que se constituye como el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, planteándose en su Objetivo Específico 4. “Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas”.

Por tanto, en atención a las disposiciones establecidas por dicho ente rector, el Gobierno Regional de Ica mediante Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA/GR declara al mismo en proceso de modernización; asimismo con Resolución Ejecutiva Regional N° 0078-2016-GORE-ICA/GR se aprueba la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública, cuya finalidad es dirigir la gestión del Gobierno Regional de Ica hacia un modelo de gestión orientado a la generación de resultados que impacten positivamente en el bienestar de los ciudadanos de Ica.

Uno de los Objetivos Estratégicos que se establece a través de la Política Regional de Modernización, en materia de Gestión por Procesos, es la implementación de una gestión regional de calidad basada en procesos y orientada a generar resultados concretos a los ciudadanos iqueños.

Por tal razón, la Subgerencia de Modernización de la Gestión elaboró dos instrumentos normativos para brindar los lineamientos de elaboración del Mapa de Procesos y del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, es así que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR se aprueba la “Guía para elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos del Gobierno Regional de Ica”, y con Resolución Subgerencial N° 001-2017-GORE-ICA/GRPPAT-SMGE se aprueba el documento “Instrucciones para la elaboración de Diagramas de Flujo en el Gobierno Regional de Ica, utilizando software especializado”.

De esta manera bajo la conducción de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en coordinación con el Hospital, la Dirección Regional de Salud y la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se elabora la propuesta de Mapa de Procesos del Hospital de Palpa, la misma que ha sido elaborado con la participación de todos los dueños o responsables de procesos, la cual se expone en el presente documento.

Es de precisar que la presente propuesta de Mapa de Procesos ha sido elaborada en base a reuniones de trabajo con las Jefaturas de la Unidades de Organización que tiene nuestra Institución, identificándose los procesos más importantes que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales.





Mapa de Procesos del Hospital Palpa
Subgerencia de Modernización / Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hosp. Palpa

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

La presente propuesta de Mapa de Procesos tiene por objetivo identificar los procesos principales o “macro actividades” que desarrolla el Hospital de Palpa en su propósito de satisfacer las necesidades de los ciudadanos; lo que nos permite contar con una visión general y sistémica de la Institución que facilita el despliegue de la estrategia institucional.

Es así que se identificaron seis (06) procesos misionales, siendo los procesos que buscan satisfacer las necesidades de nuestros clientes y dar cumplimiento a nuestra misión: “Brindar Atención de Salud Integral, curativa, Recuperativa y Rehabilitadora, orientada a la Población Usuaria, dentro de los más altos estándares de Calidad”

Asimismo, según la metodología aprobada en materia de Gestión por procesos, señala que además de los procesos misionales toda organización debe contar con procesos de estrategia y de apoyo, los cuales orientan y brindan soporte respectivamente a los procesos misionales; por ello, se identificaron tres (03) procesos estratégicos y tres (03) de apoyo, completándose de esta manera la Gráfica de Mapa de Procesos del Hospital.

En relación a lo expuesto, no basta con tener una descripción gráfica de los procesos, es necesario alcanzar una mayor comprensión de cómo la Institución desarrolla sus actividades; por ello, se elaboró una Ficha Técnica por cada proceso identificado, en la cual se detallan los componentes del mismo.

Es así, que se precisa que los procesos que se exponen en la presente propuesta forman parte de los procesos “M03 Gestión de Desarrollo Social” y “M03.05 Gestión de la Salud” del Mapa de Procesos del Gobierno Regional de Ica, Por tanto, acorde a la metodología aprobada, los procesos del Hospital de Palpa, corresponden a nivel 4, por ser un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud, quien a su vez es unidad orgánica del Gobierno Regional de Ica.

Finalmente, el Mapa de Procesos del Hospital de Palpa, se enmarca dentro de la implementación de la Gestión por Procesos, los doce (12) procesos identificados han sido definidos como una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo en una salida, brindando productos y/o servicios de calidad, añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena.

2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El presente documento es de aplicación en todas las Unidades de organización que conforman la Estructura Funcional del Hospital de Palpa

3. ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE INTERVIENEN

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0527-2004-GORE-ICA/PR,- de fecha 13 de diciembre 2004, se resuelve aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital. Dentro de la metodología para elaborar la presente propuesta de Mapa de Procesos se requiere identificar a los dueños o responsables de procesos, siendo los responsables de monitorear la adecuada ejecución y desarrollo de los mismos.





Mapa de Procesos del Hospital Palpa

Subgerencia de Modernización / Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hosp. Palpa

Seguidamente, se detallan los macro procesos y procesos, de nivel 0 y nivel 1:

Proceso Nivel 4	Responsable del Proceso Nivel 4	Proceso Nivel 5	Responsable del Proceso Nivel 5
M03.05.M04.03. E01 Conducción del Hospital	Dirección Ejecutiva	M03.05.M04.03. E01.01 Dirección Estratégica	Dirección Ejecutiva
		M03.05.M04.03. E01.02 Gestión de la Comunicación Interna y Externa	Área de Comunicaciones
M03.05.M04.03. E02 Gestión del Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	M03.05.M04.03. E02.01 Gestión del Presupuestal	Área de Presupuesto
		M03.05.M04.03. E02.02 Desarrollo Organizacional	Área de Organización
		M03.05.M04.03. E02.03 Gestión del Plan Operativo Institucional	Área de Planes y Programas
M03.05.M04.03. E03 Gestión de Epidemiología y Salud Ambiental	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	M03.05.M04.03. E03.01 Vigilancia Epidemiológica	Área de Epidemiología
		M03.05.M04.03. E03.02 Salud Ambiental	Área Salud Ambiental
M03.05.M04.03. M01 Admisión y Citas	Unidad de Estadística e Informática	M03.05.M04.03. M01.01 Admitir al paciente y emitir citas	Área de Admisión
		M03.05.M04.03. M01.02 Gestión de Archivo de Historias Clínicas	Área de Admisión





Mapa de Procesos del Hospital Palpa
Subgerencia de Modernización / Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hosp. Palpa

Proceso Nivel 4	Responsable del Proceso Nivel 4	Proceso Nivel 5	Responsable del Proceso Nivel 5
M03.05.M04.03. M02 Prestación en Consulta Externa	Servicio de Medicina	M03.05.M04.03. M02.01 Brindar el servicio externo de Medicina General	Servicio de Medicina General
		M03.05.M04.02. M02.02 Brindar el servicio externo de Gineco-Obstetricia	Servicio de Medicina en Gineco Obstetricia
		M03.05.M04.02. M02.03 Brindar el servicio externo de Cirugía	Servicio de Medicina en Cirugía
M03.05.M04.03. M03 Prestación en Emergencias	Servicio de Emergencia	M03.05.M04.03. M03.01 Atención a Pacientes en Emergencias	Servicio de Emergencia
M03.05.M04.03. M04 Prestación en Hospitalización	Servicio de Medicina	M03.05.M04.03. M04.01 Brindar el servicio interno de protección, recuperación y rehabilitación	Servicio de Medicina
M03.05.M04.03. M05 Apoyo al Diagnóstico	Servicio de Diagnóstico por imágenes	M03.05.M04.03. M05.01 Atención de Laboratorio Clínico	Servicio de Apoyo al Diagnóstico
		M03.05.M04.02. M05.02 Atención de Diagnóstico por Imágenes	Servicio de Diagnóstico por Imágenes
M03.05.M04.03. M06 Apoyo al Tratamiento	Servicio de Apoyo al Tratamiento	M03.05.M04.03. M06.01 Atención en Apoyo al Tratamiento Nutricional	Servicio de Apoyo al Tratamiento



Mapa de Procesos del Hospital Palpa

Subgerencia de Modernización / Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hosp. Palpa

Proceso Nivel 4	Responsable del Proceso Nivel 4	Proceso Nivel 5	Responsable del Proceso Nivel 5
		M03.05.M04.03. M06.02 Atención en Apoyo al Tratamiento Psicológico	Servicio de Psicología
		M03.05.M04.03. M06.03 Atención en Apoyo al Tratamiento de Farmacia	Servicio de Farmacia
		M03.05.M04.03. A01.01 Gestión Administrativa	Unidad de Administración
M03.05.M04.03. A01 Gestión Administrativa	Unidad de Administración	M03.05.M04.03. A01.02 Gestión de Logística	Área de Logística
		M03.05.M04.03. A01.03 Gestión de Recursos Humanos	Área de Recursos Humanos
		M03.05.M04.03. A01.04 Gestión Financiera	Área de Economía
		M03.05.M04.03. A01.05 Gestión de Mantenimiento Hospitalario	Área de Mantenimiento Hospitalario
M03.05.M04.03. A02 Gestión de Estadística e Informática	Unidad de Estadística e Informática	M03.05.M04.03. A02.01 Gestión de Estadística	Unidad de Estadística e Informática
M03.05.M04.03. A03 Gestión del Seguro Integral de Salud	Unidad de Seguros	M03.05.M04.03. A03.01 Gestión de Seguro Integral de Salud	Unidad de Seguro Integral de Salud



[Handwritten signature]



Mapa de Procesos del Hospital Palpa

Subgerencia de Modernización / Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hosp. Palpa

4. DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS PROPIOS DEL HOSPITAL DE PALPA

- **Actividad Preventiva Promocional:** Se realiza a nivel individual o grupal con el fin de mejorar la salud de la población en los tres niveles de prevención y promoción evitando que ella sufra daño o muerte, son obligatorias y ocupan el primer orden de prioridad dentro del sistema oficial de salud.
- **Análisis de Situación de Salud (ASIS):** Es la toma de decisiones en el sector salud. Recoge una serie de procesos sistemáticos y analíticos que permiten caracterizar, medir y explicar el proceso salud enfermedad del individuo, las familias y las comunidades.
- **Auditoría Financiera:** Tiene por objetivo determinar si los Estados Financieros de la entidad auditada presentan razonablemente los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. Este tipo de auditoría es efectuada usualmente en la entidad sujeta al Sistema Nacional de Control por Sociedades de Auditoría designadas por la Contraloría General de la República.
- **Centro Nacional de Alimentación y Nutrición – CENAN:** Representante de promover, ejecutar y evaluar las investigaciones y el desarrollo de tecnologías en el ámbito de la alimentación y nutrición humana, Asimismo conduce el sistema de vigilancia nutricional y es responsable de realizar el control de calidad de alimentos; proponiendo acciones que generen hábitos alimenticios saludable y que contribuyan a la reducción de los niveles de desnutrición crónica en el Perú.
- **Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN):** Organismo Técnico alineado a la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú. De acuerdo al Decreto Legislativo N°1088 es la instancia gubernamental rectora del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico peruano.
- **Cirugía Electiva:** Cirugía que no sea de emergencia y que pueda ser demorada al menos por 24 horas. Cuando una persona requiera Cirugía electiva, el médico especialista le determinará una categoría clínica de acuerdo a la evaluación que le haya efectuado.
- **COA:** Es una declaración de carácter informativo que están obligadas a presentar de manera mensual ante la SUNAT determinadas entidades del Sector Público Nacional
- **Consultorio:** Espacio físico en el cual un médico o varios médicos asociados atienden a sus pacientes.
- **Convenio Marco:** Es la modalidad por la cual se selecciona a aquellos proveedores con los que las Entidades deberán contratar los bienes y servicios que requiera y que son ofertados.
- **Decreto Regional:** Acto administrativo con carácter de norma que es dictado por el Gobernador Regional.
- **Directivas:** Tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.





Mapa de Procesos del Hospital Palpa
Subgerencia de Modernización / Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hosp. Palpa

- **El Programa de Declaración Telemática-PDT:** Sistema informático desarrollado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) con la finalidad de facilitar la elaboración de las declaraciones juradas bajo condiciones de seguridad del registro de la información.
- **Estados Financieros:** Información que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado.
- **Estrategias Sanitarias Nacionales:** Conjunto de acciones limitadas en el tiempo, y la realidad de los pueblos. El Objetivo general de la Estrategia se ha plasmado en Propósitos concretos, cada uno de los cuales se plasma a su vez en resultados esperados y tareas.
- **Eventos Protocolares:** Ceremonias o actos oficiales organizados en su totalidad por la Oficina de Comunicaciones con el apoyo de otras áreas de la institución y otras dependencias.
- **Hospital de Referencia:** Hospital que por su tamaño y calidad asistencial, se especializa y asume pacientes complejos de otros Hospitales del mismo servicio de salud.
- **Informe de opinión legal:** Tiene por objeto sólo informar sobre aspectos legales generados en el trámite, no implica la emisión de una opinión subjetiva de quien elabora el informe, en la opinión legal se hace un análisis de normas para sustentar una opinión subjetiva.
- **Informe de opinión técnica:** Análisis de una persona especializada en el tema que se propone, con la suficiente preparación y experiencia para comprender los diversos aspectos de un problema y, sobre todo, para que las soluciones propuestas sean eficaces en la erradicación del problema.
- **Instructivos:** Es un texto que tiene como finalidad dar cuenta del funcionamiento de algo en particular.
- **Lineamientos:** Conjunto de medidas, normas y objetivos que deberán respetarse dentro de una organización.
- **Manual de Operaciones:** Documento técnico normativo de gestión a nivel de programas o proyectos. Contiene la estructura de la organización funcional para atender un problema o situación crítica, o implementar una política pública específica, en el ámbito de competencias de la entidad a la que pertenece.
- **Médico Residente:** Profesional de la medicina que ingresa a un Hospital para realizar una residencia médica o especialidad, la que se caracteriza por un conjunto de actividades académicas, asistenciales y de investigación que debe cumplir durante el tiempo estipulado.
- **Ordenanzas Regionales:** Es una disposición o mandato, dictada por la máxima autoridad de la región, con validez para toda la región.
- **Órgano:** Son las unidades de organización que conforman la estructura orgánica de la entidad.
- **Plan Anual de Contrataciones:** Es un instrumento de gestión, indispensable para que el Hospital de Apoyo de Palpa pueda contratar bienes, servicios y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en su Plan Operativo.

Mapa de Procesos del Hospital Palpa

Subgerencia de Modernización / Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hosp. Palpa

- **Plan de Mantenimiento y Equipamiento:** Mantenimiento preventivo, correctivo y especializado, orientado para proteger la inversión patrimonial, conservando y prolongando la vida útil de la Infraestructura y los equipos.
- **Plan de Reposición:** Instrumento Orientador por finalidad registrar, consolidar programar y priorizar los equipos que están en la condición de ser repuestos para el periodo presupuestal vigente, tendientes al fortalecimiento de la organización y el funcionamiento de salud.
- **Plan Estratégico Institucional:** Es un instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional de una entidad pública formulado desde una perspectiva multianual. Toma en cuenta la visión del desarrollo, los objetivos estratégicos y acciones concertadas en el Plan de Desarrollo Concertado.
- **Plan Operativo Institucional:** El Plan Operativo Institucional es una herramienta que sirve para la identificación de los objetivos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Desarrollo Concertado, orientando la asignación de recursos públicos a la ejecución de actividades y proyectos considerados de vital importancia para el desarrollo.
- **Presupuesto Institucional:** Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.
- **Presupuesto Multianual Programado:** Instrumento del proceso presupuestario, que contiene la distribución de los recursos del Estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del Gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual.
- **Procedimiento Administrativo:** Conjunto de actos que determina la actuación administrativa para la ejecución de un fin.
- **Productos Controlados:** Medicamento u otra sustancia que es sumamente controlada porque se puede abusar de ellas o causar adicción. El control se aplica en la manera en que se usa, se manipula, se almacena o se distribuye.
- **Programas Presupuestales:** Son categorías que constituyen un instrumento del Presupuesto por Resultados y que es una unidad de programación de las acciones del Hospital, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.
- **Resolución Ejecutiva Regional:** Norma asuntos de carácter administrativo. Se expiden en segunda y última instancia administrativa. Es emitida por el Gobernador Regional.
- **SIAF:** Sistema Integrado de Administración Financiera, es un sistema informático que permite administrar, mejorar y supervisar las operaciones de ingresos y gastos de las Entidades del Estado, además de permitir la integración de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería de cada entidad.
- **SIGA:** Sistema Integrado de Gestión Administrativa, es un sistema informático que contribuye al ordenamiento y simplificación de los procesos administrativos.
- **Unidad Ejecutora:** Es la encargada de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas





Mapa de Procesos del Hospital Palpa
Subgerencia de Modernización / Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hosp. Palpa

y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería y en tal sentido son responsables directas respecto de los ingresos y egresos que administran.

- **Unidad Local de Empadronamiento (ULE):** Es la unidad constituida y autorizada para aplicar la Ficha Socio Económica Única –FSU dentro de su jurisdicción, bajo la modalidad de empadronamiento a demanda, visitar los hogares para entrevistar a los miembros del hogar, llenar la Ficha Socio económica Única –FSU y enviar la información a la Unidad Central de Focalización- UCF para su evaluación final.
- **Unidad Orgánica:** Es la Unidad de organización en que se dividen los órganos contenidos en la estructura orgánica de la entidad.

5. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROCESOS NIVEL 4

Los doce (12) procesos principales o macro procesos identificados en el Hospital de Apoyo de Palpa, contienen todas las actividades que realizan las unidades de organización que la componen, dicha información ha sido validada por los dueños de procesos nivel 4 quienes finalmente dieron conformidad como responsables de sus procesos.

La representación gráfica de dicho Mapa se encuentra en el Anexo 01: Mapa de Procesos del Hospital de Palpa, visado por los dueños de procesos.

6. FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 4

La metodología para la elaboración del Mapa de Procesos señala que este debe estar acompañado por Fichas Técnicas de Procesos, las cuales han sido elaboradas en coordinación con los dueños de procesos nivel 4, quienes revisaron y validaron cada Ficha según corresponda.

Las Doce (12) Fichas Técnicas en mención se pueden ubicar en el Anexo 02: Fichas Técnicas de Procesos nivel 4 visadas por los dueños de procesos.

7. ANEXOS

La presente propuesta consta de dos (02) anexos, los cuales han sido enumerados de forma correlativa conforme la siguiente tabla:

Anexo / Documento	Nº Folio
Anexo 01	001
Mapa de Procesos	002
Anexo 02	003
Ficha Técnica de Proceso M03.05.M04.03.E01 Conducción del Hospital	004 al 005
Ficha Técnica de Proceso M03.05.M04.03.E02 Gestión del Planeamiento y Presupuesto	006 al 007



Mapa de Procesos del Hospital Palpa
Subgerencia de Modernización / Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hosp. Palpa

Anexo / Documento	Nº Folio
Ficha Técnica de Proceso M03.05.M04.03.E03 Gestión de Epidemiología y Salud Ambiental	008 al 009
Ficha Técnica de Proceso M03.05.M04.03.M01 Admisión y Citas	010 al 011
Ficha Técnica de Proceso M03.05.M04.03.M02 Prestación en Consulta Externa	012 al 014
Ficha Técnica de Proceso M03.05.M04.03.M03 Prestación en Emergencias	015
Ficha Técnica de Proceso M03.05.M04.03.M04 Prestación en Hospitalización	016
Ficha Técnica de Proceso M03.05.M04.03.M06 Apoyo al Diagnóstico	017 al 018
Ficha Técnica de Proceso M03.05.M04.03.M05 Apoyo al Tratamiento	019 al 021
Ficha Técnica de Proceso M03.05.M04.03.A01 Gestión Administrativa de Recursos	022 al 025
Ficha Técnica de Proceso M03.05.M04.03.A02 Gestión de Estadística e Informática	026
Ficha Técnica de Proceso M03.05.M04.03.A03 Gestión del Seguro Integral de Salud	027





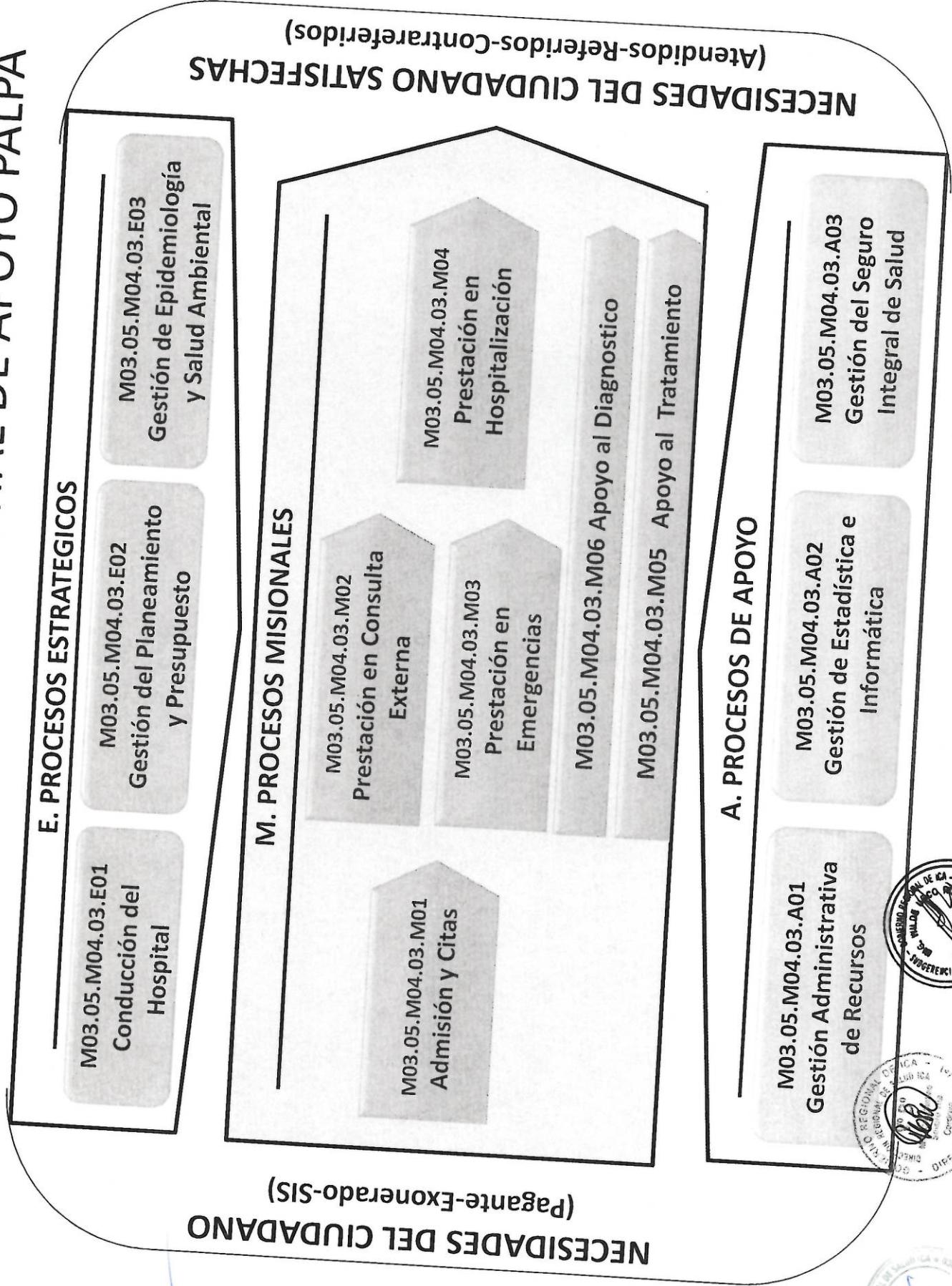
Mapa de Procesos del Hospital de Apoyo de Palpa
Subgerencia de Modernización / Oficina de Planeamiento Estratégico

ANEXO 1:

MAPA DE PROCESOS DEL HOSPITAL DE PALPA VISADO POR LOS DUEÑOS DE PROCESOS



MAPA DE PROCESOS DEL HOSPITAL DE APOYO PALPA



002



Mapa de Procesos del Hospital de Apoyo de Palpa
Subgerencia de Modernización / Oficina de Planeamiento Estratégico

ANEXO 2:

FICHAS TECNICAS DE PROCESO NIVEL 2 VISADAS POR LOS DUEÑOS DE LOS PROCESOS



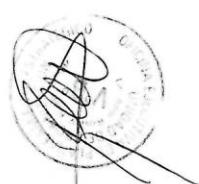
Ficha de Procesos Nivel 4

Código	M03.05.M04.03.E01	Clasificación / Tipo	Estratégico
Nombre Proceso Nivel 4	Conducción del Hospital		
Objetivo	Conducir adecuadamente los procesos que dispone el Plan Estratégico, gestionando las actividades Hospitalarias del Hospital de Palpa, garantizando el logro de sus fines y objetivos.		
Responsable	Dirección Ejecutiva		
Alcance	Todas las unidades orgánicas y servicios del Hospital Apoyo de Palpa, la Dirección regional de Salud, los centros y puestos de su jurisdicción, y otras instituciones de la provincia de Palpa.		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 5	Código de Procesos Nivel 5
GORE Ica, Ministerio de Salud, (CEPLAN), Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia de Planeamiento Regional Presupuestario y Acondicionamiento Territorial del GORE Ica.	Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, R.M. N° 680-2006/MINSA, que aprueba el plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales en materia de Salud, O.R. N° 0012-2017-GORE-ICA, que aprueba el ROF, Plan Estratégico Institucional 2017-2019 aprobado mediante R.E.R. N° 0048-2017-GORE-ICA/GR	Dirección Estratégica M03.05.M04.03. E01.01	Responsable de Proceso Nivel 5
MEF, PCM, MINSA, GORE Ica, ciudadanos de la provincia de Palpa	Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Resolución Ministerial N° 680-2006/MINSA, que aprueba el plan de Transferencia de Competencias Sectoriales, a los Gobiernos	Gestión de la comunicación externa e interna M03.05.M04.03. E01.02	Salidas
		Área de Comunicaciones	Usuarios / Clientes



004

Regionales en materia de Salud, O.R. N° 0012-2017-GORE-ICA, Reporte de cumplimiento de planes y metas, Situación de Salud local, Políticas sectoriales y regionales, encuestas, quejas, página web, redes sociales, material informativo				transporte, agricultura, Municipalidades de la Provincia de Paipa, Población en general
---	--	--	--	--

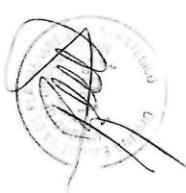


Código	M03.05.M04.03.E02	Clasificación / Tipo	Estratégico
Nombre Proceso Nivel 4	Gestión de Planeamiento y Presupuesto		
Objetivo	Asegurar el desarrollo de los documentos de gestión para el desarrollo y evaluación de las actividades, metas y objetivos Institucionales, que garantizan un buen funcionamiento del Hospital de Apoyo de Palpa.		
Responsable	Unidad de Planificación y Presupuesto		
Alcance	Todas las unidades orgánicas del Hospital Apoyo de Palpa, Diresa Ica, Gobierno Regional, MEF, Programas Presupuestales.		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 5	Código Procesos Nivel 5
Ministerio de Economía y Finanzas, Órganos y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, Unidad de Planeamiento de la Diresa, Unidades del Hospital de Palpa	Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Directiva N° 002-2015 - EF para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación Multianual del Presupuesto del Sector Público, Resolución efectiva referencial N° 0419-2013-GORE ICA/IR, Directiva Regional N° 0006-2013-GORE ICA-GR PRAT/SPE/S, Normas para la elaboración de los planes estratégicos, Multianuales y Planes estratégico institucional Periodo 2014-2016-GORE ICA, O.R. N° 0012-2017-GORE-ICA, que aprueba el ROF del GORE Ica, SIAF, Distribución de Ingresos y Gastos de Unidades Ejecutoras en base al histórico de años anteriores, Metas Físicas para reducción de brechas	Gestión Presupuestal M03.05.M04.03. E02.01	Listado de Procesos Nivel 5 Nivel 5
		Unidad de Planificación y Presupuesto	Presupuesto formulado aprobado, Informe de Ejecución del presupuesto, Modificaciones presupuestales
			Ministerio de Economía, Finanzas, Ministerio de Salud, GORE Ica, Diresa, Unidades Orgánicas del Hospital, Población en general de la provincia de Palpa



009

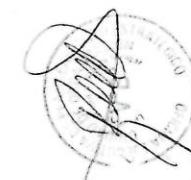
PCM, Presidencia de Concejo de Ministros, Secretaría de Gestión Pública, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Acondicionamiento Territorial del GORE Ica, Unidad de Planeamiento de la DIRESA, Unidades del Hospital de Palpa	Ley, 27444, D.S. N° 043-2006-PCM, D.S. N° 064-2010-PCM, que aprueba la metodología de determinación de costos de los Procedimientos Administrativos y D.S. N° 007-2011-PCM, que se aprueba la Metodología para la Simplificación Administrativa para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, R.M. N° 680-2006/MINSA, que aprueba el plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales en materia de Salud, O.R. N° 0012-2017-GORE-ICA	Desarrollo Organizacional	M03.05.M04.03. E02.02	Área de Organización
Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, Dirección Regional de Salud – Unidad de Planeamiento ,CEPLAN, Unidades Orgánicas del Hospital de Palpa	Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, R.M. N° 680-2006/MINSA, que aprueba el plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales en materia de Salud, O.R. N° 0012-2017-GORE-ICA, que aprueba el R.O.F. del GORE Ica vigente, Plan Estratégico institucional vigente, Periodo 2014-2016-GORE ICA, Directiva N° 001-2014-CPLAN Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión, Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA, Plan Operativo Institucional 2017 del GORE Ica vigente	Gestión del plan Operativo Institucional	M03.05.M04.03. E02.03	Unidad de Planificación y Presupuesto



007

Ficha de Procesos Nivel 4

Código	M03.05.M04.03.E03	Clasificación / Tipo	Estratégico
Nombre Proceso Nivel 4	Gestión de Epidemiología y Salud Ambiental		
Objetivo	Garantizar que la Población esté libre de enfermedades Transmisibles y bajo Control de la Enfermedades no Transmisibles a través de la Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles y no Transmisibles		
Responsable	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental		
Alcance	Dirección Ejecutiva, Servicios de Estadística, Laboratorio, Estrategias Sanitarias, Dirección Regional de Salud de Ica-Gobierno Regional Ica, Ministerio de Salud, Hospital de Apoyo de Palpa, Redes y Micro redes.		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 5	Listado de Procesos Nivel 5
MINSA, Nacional Centro de Epidemiología	Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Resolución Ministerial N° 680-2006/MINSA, que aprueba el plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales en materia de Salud, Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, ROF- vigente del Gobierno Regional, Ley N° 26842 Ley General de Salud Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud; R.M. N° 179-2005/MINSA, Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones IIH, Norma Técnica de Infecciones IIH, Norma Técnica de la N° 026-MINSA/OGE-VOL	Vigilancia Epidemiológica	Área de Epidemiología
MINSA, Nacional Centro de Epidemiología	Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos	Salud Ambiental	Área de Salud Ambiental
			Informe Inspecciones Sanitarias a los



008

Prevención y control de enfermedades, Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad alimentaria del MINSA, Órganos y Unidades Orgánicas del GORE Ica, Unidad de Planeamiento de la DIRESA, Unidades del Hospital de Palpa, Instituciones sectoriales de la provincia de palpa.	Regionales, R.M. N° 680-2006/MINSA, que aprueba el plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales en materia de Salud, O.R. N° 0012-2017-GORE-ICA que aprueba el R.O.F. del GORE Ica, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; R.M. N° 179-2005/MINSA, Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de la Infecciones IIH, Norma Técnica N° 026-MINSA/OGE-VOL	Centro para el control y prevención de Enfermedades (CDC), Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Gobiernos Locales, Diresa y sus Órganos Desconcentrados, Población de Palpa	Establecimientos públicos privados, Informe y de vigilancia de calidad de agua para consumo humano, informe de realización de diagnóstico de enfermedades zootécnicas, chikungunya, vacunación antirrábica, informe capacitación instituciones educativas y establecimientos de salud.
---	--	--	--

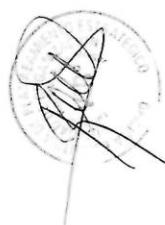
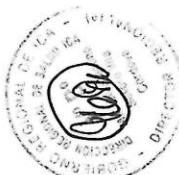
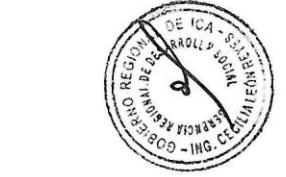


Ficha de Procesos Nivel 4

Código	M03.05.M04.03.M01	Clasificación / Tipo	Misional
Nombre Proceso Nivel 4	Admisión y Citas		
Objetivo	Estandarizar el contenido básico de la Historia Clínica para garantizar un apropiado registro de la atención del paciente logrando una entrega oportuna de las Historias Clínicas a los consultorios o usuarios		
Responsable	Unidad de Estadística e Informática		
Alcance	Población asignada de la provincia de Palpa que acuden al Hospital y de los establecimientos de salud (REFERENCIAS)		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 5	Código de Procesos Nivel 5
Ministerio de Salud, Gobierno Regional Ica, Dirección Regional de Salud, Unidades Orgánicas de la DIRESA Apoyo de Palpa.	Ley Nº 26842 Ley General de Salud Ley N°27657, Ley del Ministerio de Modernización de la Gestión del Estado; NT N° 022-MINSA/GGSP-V.01 "Norma Técnica de la Historia Clínica R.M. N° 776-2004/MINSA Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR que aprueba el instrumento de Guía para la elaboración del Manual de Gestión por Procesos Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Historias Clínicas, Formatos HIS Software de Admisión.	Admitir al paciente y emitir citas	M03.05.M04.03. M01.01
Ministerio de Salud, Desarrollo Económico del Gobierno Regional	Ley N° 26842 Ley General de Salud Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; NT N° 022-MINSA/GGSP-V.01 "Norma Técnica de la Historia Clínica R.M. N° 776-2004/MINSA Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR que aprueba el instrumento de Guía para la elaboración del Manual de Gestión por Procesos Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Historias Clínicas, Formatos HIS Software de Admisión.	Gestión de Archivo de Historias Clínicas	M03.05.M04.03. M01.02
Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 5	Código de Procesos Nivel 5	Responsable de Proceso Nivel 5
Ley Nº 26842 Ley General de Salud Ley N°27657, Ley del Ministerio de Modernización de la Gestión del Estado; NT N° 022-MINSA/GGSP-V.01 "Norma Técnica de la Historia Clínica R.M. N° 776-2004/MINSA Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR que aprueba el instrumento de Guía para la elaboración del Manual de Gestión por Procesos Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Historias Clínicas, Formatos HIS Software de Admisión.	Admitir al paciente y emitir citas	M03.05.M04.03. M01.01	Área de admisión
			Tarjeta de cita atendida, Historia Clínica apertura da, Admisión de atención a pacientes, Retorno de Historias clínicas a archivo
			Población General, Alta Unidad de Estadística e Informática, Consultorios externos, Pacientes referidos de los servicios del hospital, Unidades Orgánicas del hospital, Centros y Puestos de Salud
Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 5	Código de Procesos Nivel 5	Responsable de Proceso Nivel 5
Ley Nº 26842 Ley General de Salud Ley N°27657, Ley del Ministerio de Modernización de la Gestión del Estado; NT N° 022-MINSA/GGSP-V.01 "Norma Técnica de la Historia Clínica R.M. N° 776-2004/MINSA Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR que aprueba el instrumento de Guía para la elaboración del Manual de Gestión por Procesos Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Historias Clínicas, Formatos HIS Software de Admisión.	Admitir al paciente y emitir citas	M03.05.M04.03. M01.01	Área de admisión
			Tarjeta de cita atendida, Historia Clínica apertura da, Admisión de atención a pacientes, Retorno de Historias clínicas a archivo
			Población General, Alta Unidad de Estadística e Informática, Consultorios externos, Pacientes referidos de los servicios del hospital, Unidades Orgánicas del hospital, Centros y Puestos de Salud
Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 5	Código de Procesos Nivel 5	Responsable de Proceso Nivel 5
Ley Nº 26842 Ley General de Salud Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; NT N° 022-MINSA/GGSP-V.01 "Norma Técnica de la Historia Clínica R.M. N° 776-2004/MINSA Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR que aprueba el instrumento de Guía para la elaboración del Manual de Gestión por Procesos Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Historias Clínicas, Formatos HIS Software de Admisión.	Gestión de Archivo de Historias Clínicas	M03.05.M04.03. M01.02	Área de admisión
			Registro de Atención de Salud, Archivamiento de Historias clínicas.
			Unidad Estadística e Informática, Consultorios externos, Pacientes



Ica, Orgánicas de la DIRESA Unidades Orgánicas del Hospital de Apoyo de Palpa.	V.01 "Norma Técnica de la Historia Clínica de los establecimientos de Salud del Sector Público y Privado" aprobado con R.M. N° 776-2004/MINSA de fecha 27-07-2004; Ley N°27806, R.E.R. N° 0162-2017-GORE-ICA/GR que aprueba el instrumento de Guía para la elaboración del Manual de Gestión por Procesos, Historias Clínicas, Formatos HIS Software de Admisión	referidos de los servicios hospital, Unidades orgánicas del Hospital , Centros y Puestos de Salud, Registro Atención de Salud
--	--	---



Ficha de Procesos Nivel 4

Código	M03.05.M04.03.M002	Clasificación / Tipo	Misional
Nombre Proceso Nivel 4	Prestación en Consulta Externa		
Objetivo	Garantizar una atención integral de salud con calidad, calidez y oportuna, realizando un diagnóstico adecuado, buscando la mejora continua del servicio brindado a los usuarios externos e internos.		
Responsable	Servicio de Medicina		
Alcance	Población asignada de la provincia de Palpa que acuden al Hospital y de los establecimientos de salud (Referencias)		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 5	Código de Procesos Nivel 5
MINSA, Gerencia de Desarrollo Regional Ica,	Ley N° 26942-Ley General de Salud; Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud; Ley N°27658-“Marco de Modernización de la Gestión del Estado, R.E.R. N° 0527-2004-GORE-ICA/PR, que aprueba el ROF del Hospital de Palpa, R.D. Regional N° 244-2010-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS, que resuelve re categorizar el Hospital de Palpa, NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03, Reglamento de Organización de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobados mediante D.S. N° 013-2006-SA, Reglamento General de Hospitales D.S. N° 005-90-SA, R.E.R. N° 0162-2017-GORE-ICA/GR que aprueba el instrumento de Guía para la elaboración del Manual de Gestión por Procesos	Brindar el servicio externo de Medicina General	M03.05.M04.03. M02.01
MINSA, Gerencia de Desarrollo Regional	Ley N° 26942-Ley General de Salud; Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud; Ley N°27658-“Marco de Modernización de la Gestión del Estado, R.E.R. N° 0527-2004-GORE-ICA/PR, que aprueba el ROF del Hospital de Palpa, R.D. Regional N° 244-2010-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS, que resuelve re categorizar el Hospital de Palpa, NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03, Reglamento de Organización de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobados mediante D.S. N° 013-2006-SA, Reglamento General de Hospitales D.S. N° 005-90-SA, R.E.R. N° 0162-2017-GORE-ICA/GR que aprueba el instrumento de Guía para la elaboración del Manual de Gestión por Procesos	Brindar el servicio externo de Medicina General	M03.05.M04.03. M02.02
Responsable	Evaluación de Signos vitales y antropométricos, Paciente atendido en medicina, evaluado referencia con indicaciones del médico tratante, Referencias y Contra referencias, Registro de hoja His, orden de hospitalización y/o demás servicios.	Evaluación de Signos vitales y antropométricos, Paciente atendido en medicina, evaluado referencia con indicaciones del médico tratante, Referencias y Contra referencias, Registro de hoja His, orden de hospitalización y/o demás servicios.	Evaluación de Signos vitales y antropométricos, Paciente atendido en medicina, evaluado referencia con indicaciones del médico tratante, Referencias y Contra referencias, Registro de hoja His, orden de hospitalización y/o demás servicios.
Alcance	Población asignada de la provincia de Palpa que acuden al Hospital y de los establecimientos de salud (Referencias)		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 5	Código de Procesos Nivel 5
MINSA, Gerencia de Desarrollo Regional Ica,	Ley N° 26942-Ley General de Salud; Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud; Ley N°27658-“Marco de Modernización de la Gestión del Estado, R.E.R. N° 0527-2004-GORE-ICA/PR, que aprueba el ROF del Hospital de Palpa, R.D. Regional N° 244-2010-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS, que resuelve re categorizar el Hospital de Palpa, NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03, Reglamento de Organización de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobados mediante D.S. N° 013-2006-SA, Reglamento General de Hospitales D.S. N° 005-90-SA, R.E.R. N° 0162-2017-GORE-ICA/GR que aprueba el instrumento de Guía para la elaboración del Manual de Gestión por Procesos	Brindar el servicio externo de Medicina General	M03.05.M04.03. M02.01
MINSA, Gerencia de Desarrollo Regional	Ley N° 26942-Ley General de Salud; Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud; Ley N°27658-“Marco de Modernización de la Gestión del Estado, R.E.R. N° 0527-2004-GORE-ICA/PR, que aprueba el ROF del Hospital de Palpa, R.D. Regional N° 244-2010-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS, que resuelve re categorizar el Hospital de Palpa, NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03, Reglamento de Organización de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobados mediante D.S. N° 013-2006-SA, Reglamento General de Hospitales D.S. N° 005-90-SA, R.E.R. N° 0162-2017-GORE-ICA/GR que aprueba el instrumento de Guía para la elaboración del Manual de Gestión por Procesos	Brindar el servicio externo de Medicina General	M03.05.M04.03. M02.02



012

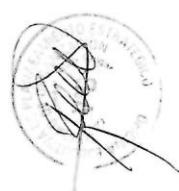
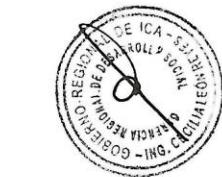
Económico del GORE Ica, DIRESA, Unidades de organización de la Organización Hospital de Apoyo de Palpa.	Gineco - Obstetricia	Obstetricia	Paciente atendido en medicina, evaluado para referencia, con indicaciones del médico tratante, Referencias y Contra referencias, Registro de hoja His, orden de hospitalización demás servicios.
Económico del GORE Ica, DIRESA, Unidades de organización de la Organización Hospital de Apoyo de Palpa.	Gineco - Obstetricia	Obstetricia	Paciente atendido en medicina, evaluado para referencia, con indicaciones del médico tratante, Referencias y Contra referencias, Registro de hoja His, orden de hospitalización demás servicios.
Económico del GORE Ica, DIRESA, Unidades de organización de la Organización Hospital de Apoyo de Palpa.	Gineco - Obstetricia	Obstetricia	Evaluación de signos vitales y antropométricos, Paciente atendido en medicina, evaluado para referencia, con indicaciones del médico tratante, Referencias y Contrareferencia, de hospitales de Palpa, de Referencia y Recetario, con indicaciones del médico tratante, Referencias y Contra referencias, Registro de hoja His, orden de hospitalización demás servicios.



013



Reglamento General de Hospitales D.S.
Nº 005-90-SA, Aprobar la NTS N° 104-
MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de
Salud de los Establecimientos de Salud
que realizan Cirugía Ambulatoria y/o
Cirugía de Corta Estancia", que forma
parte integrante de la presente
Resolución Ministerial.



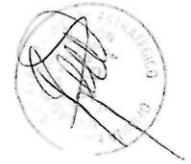
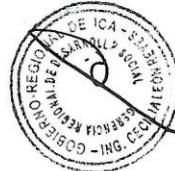
Ficha de Procesos Nivel 4

Código	M03.05.M04.03.M03	Clasificación / Tipo	Misional			
Nombre Proceso Nivel 4	Prestación en Emergencia					
Objetivo	Brindar atención oportuna, eficiente y eficaz al usuario que acude en situación de emergencia					
Responsable	Servicio de Emergencia					
Alcance	Población asignada de la provincia de Palpa que acuden al Hospital y de los establecimientos de salud (Referencias)					
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 5	Código de Procesos Nivel 5	Responsable de Proceso Nivel 5	Salidas	Usuarios / Clientes
	Ley N° 26942, Ley General de Salud ; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; R.M N° 386-2006-MINSA, aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V01, "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia"; R.M. N° 751-2004/MINSA, Aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSP-V0.1, "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud"; Formato de Hoja Clínica de Emergencia; Formulario Único de Trámite (FUA); R.E.R. N° 0527-2004-GORE-ICA/PR, que aprueba el R.O.F. del Hospital de Palpa, R.D. Regional N° 244-2010-GORE-ICA-DRSA-DESPP-DSS,que resuelve re categorizar el Hospital de Palpa, NTS N° 021-MINSA/DGSP, D.S. N° 005-90-SA,					



Ficha de Procesos Nivel 4

Código	M03.05.M04.03.M04	Clasificación / Tipo	Misional		
Nombre Proceso Nivel 4	Prestación en Hospitalización				
Objetivo	Asegurar una estancia hospitalaria digna y agradable con una atención de apoyo óptimo al proceso de recuperación del paciente, controlando el uso de los recursos y la disponibilidad de las camas para atender la demanda de los demás servicios del hospital				
Responsable	Servicio de Medicina				
Alcance	Población asignada de la provincia de Palpa que acuden al Hospital y de los establecimientos de salud (Referencias)				
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 5	Código de Procesos Nivel 5 Responsable de Proceso Nivel 5 Salidas Usuarios / Clientes		
	Ley N° 26942, Ley General de Salud; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; R.M. N° 386-2006-MINSA, aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V01, "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia"; R.M. N° 751-2004/MINSA, Aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSP-V0.1, "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud"; Formato de Hoja Clínica de Emergencia; Formulario Único de Trámite (FUA); R.E.R. N° 0527-2004-GORE-ICA/PR, que aprueba el ROF del Hospital de Palpa, R.D. Regional N° 244-2010-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS, que resuelve re categorizar el Hospital de Palpa, NTS N° 021-MINSA/DGSP, D.S. N° 005-90-SA.	Brindar el servicio interno de protección, recuperación y rehabilitación	M03.05.M04.03. M04.01 Servicio de Medicina M03.05.M04.03. M04.01 Servicio de Enfermería, indicaciones médicas, informe radiológico, informe ecográfico, hoja de transferencia, hoja de retiro voluntario	Alta médica Hoja de Epicrisis, interconsulta, Kardex de Referencia de Enfermería, indicaciones médicas, informe radiológico, informe ecográfico, hoja de transferencia, hoja de retiro voluntario	Población Asignada al Hospital de Apoyo de Palpa, Hospitales de Referencia y Contrareferencia a hospitales de mayor nivel, municipios, Instituciones Educativas, Unidades de organización del Hospital, Centros y Puestos de Salud



016

Ficha de Procesos Nivel 4

Código	M03.05.M04.03.M05	Clasificación / Tipo	Misional
Nombre Proceso	Nivel 4	Apoyo al Diagnóstico	
Objetivo	Garantizar los diagnósticos oportunos y precisos que permitan apoyar las decisiones del tratamiento acorde a las necesidades del paciente y a la disponibilidad de los recursos del Hospital de Apoyo Palpa y de los usuarios		
Responsable	Servicio de Apoyo al Diagnóstico		
Alcance	Toda la población de la provincia de Palpa, los establecimientos de salud (Referencias), municipalidades, Entidades Educativas.		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 5	Código de Procesos Nivel 5
MINSA, GORE Ica, Unidades de organización de la DIRESA, Unidad de Logística, Contabilidad, personal, Unidades de organización del Hospital de Apoyo, de palpa, Centros y Puestos de Salud de Palpa.	Ley N° 26942, Ley General de Salud; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; R.M. N° 386-2006-MINSA, aprueba la NTS de Salud de los Servicios de Emergencia”; R.M. N°751-2004/MINSA, Aprueba la N° 018-MINSA/DGSP-V0.1, “Norma Técnica del Sistema de Referencia, y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud”; R.E.R. N° 0527-2004-GORE-ICA/PR, que aprueba el ROF del Hospital de Palpa, Resolución Directoral Regional N° 244-2010-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS, que resuelve re categorizar el Hospital de Palpa, NTS N° 021-MINSA/DGSP, D.S. N° 005-90-SA, hoja de referencia.	Atención de laboratorio clínico	M03.05.M04.03. M05.01
MINSA, GORE Ica, sus unidades de organización,	Ley N°26942, Ley General de Salud ; Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud; R.M N°386-2006-MINSA, aprueba la NTS N°042-MINSA/DGSP-V01,”Norma Técnica	Atención de Diagnóstico por imágenes	M03.05 M04.03. M05.02
		Indicaciones médicas para atención Diagnóstico	Servicios de Consulta externa, de Hospitalización, por Emergencias

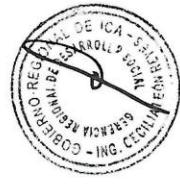
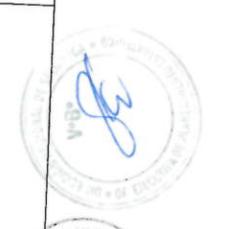


Unidades de organización	de Salud de los Servicios de Emergencia"; R.M. N°751-2004/MINSA, Aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSP-V0.1,
Hospital de Apoyo, Centros y Puestos de Salud de Palpa.	"Norma Técnica del Sistema de Referencia, y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud"; Formato de Hoja Clínica de Emergencia; Formulario Único de Trámite (FUA); R.E.R. N° 0527-2004-GORE-ICA/PR, que aprueba el R.O.F. del Hospital de Palpa, R.D. Regional N° 244-2010-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS, que resuelve re categorizar el Hospital de Palpa, NTS N° 021-MINSA/DGSP, D.S. N° 005-90-SA, Equipos, hoja de referencia.
	imágenes, Informe radiológico, informe ecográfico, Informe de Rayos x



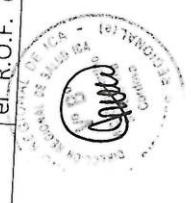
Ficha de Procesos Nivel 4

Código	M03.05.M04.03.M06	Clasificación / Tipo		Misional
Nombre Proceso Nivel 4	Apoyo al Tratamiento			
Objetivo	Realizar un diagnóstico correcto y proporcionar el tratamiento y los cuidados asistenciales adecuados a la situación clínica del paciente ingresado hasta el momento del alta, buscando satisfacer tanto sus expectativas como las de sus familiares y acompañantes utilizando la mejor evidencia científica y proporcionando la mejor información para fomentar su autocuidado una vez abandone el hospital.			
Responsable	Servicio de Apoyo al Tratamiento			
Alcance	A toda la población de la provincia de Palpa, los establecimientos de salud (Referencias)			
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 5	Código de Procesos Nivel 5	Responsable de Proceso Nivel 5
MINSA, GORE Ica, DIRESA y sus Unidades de Organización, Unidades de Organización, del Hospital de Apoyo, de Palpa, Centros y Puestos de Salud de Palpa.	Ley N° 26942, Ley General de Salud; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; R.M. N° 386-2006-MINSA, aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V01, "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia"; R.M. N° 751-2004/MINSA, Aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSP-V0.1, "Norma Técnica del Sistema de Referencia, y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud"; Formato de Hoja Clínica de Emergencia; Formulario Único de Trámite (FUA); R.E.R. N° 0527-2004-GORE-ICA/PR, que aprueba el R.O.F. 24-2010-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS, que resuelve re categorizar el Hospital de Palpa, NTS N° 021-MINSA/DGSP, D.S. N° 005-90-SA, Recursos Humanos, Infraestructura,	Atención en Apoyo al Tratamiento Nutricional	M03.05.M04.03. M06.01	Servicio de Apoyo al Tratamiento
				Historia Nutricional registrada, Informe de Alimentación según regímenes normales, Informe de alimentos según régimen, Estudios realizados de Servicio social mediante domiciliarias.
				Clínica Contrareferencia y referencia a hospitales de mayor nivel, Informe de visitas
				Historia Nutricional registrada, Informe de Alimentación según regímenes normales, Informe de alimentos según régimen, Estudios realizados de Servicio social mediante domiciliarias.
				Historia Nutricional registrada, Informe de Alimentación según regímenes normales, Informe de alimentos según régimen, Estudios realizados de Servicio social mediante domiciliarias.
				Población Asignada Hospital Apoyo de Palpa, Hospitales de Referencia y Contrareferencia a hospitales de municipios, Instituciones Educativas, Unidades de organización del Hospital, Centros y Puestos de Salud



019

	Protocolos de Atención, hoja de referencia.			
MINSA, GORE Ica, DIRESA y sus Unidades de Organización, Unidades de Salud	Ley N° 26942, Ley General de Salud; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; R.M. N° 386-2006-MINSA, aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V01, "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia"; R.M. N° 751-2004/MINSA, Aprueba la NTS N° 018-MINSA/DGSP-V0.1, "Norma Técnica del Sistema de Referencia, Y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud"; Formato de Hoja Clínica de Emergencia; (FUA); R.E.R. N° 0527-2004-GORE-ICA/PR, que aprueba el R.O.F. del Hospital de Palpa, R.D. Regional N° 244-2010-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS, que resuelve re categorizar el Hospital de Palpa, NTS N° 021-MINSA/DGSP, D.S. N° 005-90-SA, Equipos Médicos, Recursos Humanos, Infraestructura, Protocolos de Atención de formulario Único de Trámite, hoja de referencia.	Atención en Apoyo al Tratamiento psicológico	M03.05.M04.03. M06.02	Informe Psicológico de paciente atendido, Informe de atención psicológica grupal atendidos, tamizajes realizadas, Informe de visitas domiciliarias
MINSA, GORE Ica, DIRESA, Unidades de organización de la DIRESA, Unidades de organización del Hospital de Apoyo de Palpa, Centros y Puestos de Salud de Palpa.	Ley N° 26942, Ley General de Salud ; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; R.M. N° 386-2006-MINSA, aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V01, "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia"; R.M. N° 751-2004/MINSA, Aprueba la NTS N° 018-MINSA/DGSP-V0.1, "Norma Técnica del Sistema de Referencia, Y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud"; Formato de Hoja Clínica de Emergencia; (FUA); R.E.R. N° 0527-2004-GORE-ICA/PR, que aprueba el R.O.F. del Hospital de Palpa, R.D.	Atención en Apoyo al Tratamiento en Farmacia	M03.05.M04.03. M06.03	Informe Atendidas, en farmacia, Reporte de fechas medicamentos vencidos; Informe de atención de receta de paciente S.I.S. Informe de hospitalización de Kardex actualizado; Registro de recetas especiales realizado; Informe de Pecosas de Productos



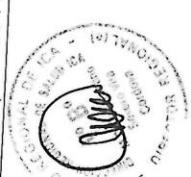
020

Regional N° 244-2010-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS, que resuelve re categorizar el Hospital de Palpa, NTS N° 021-MINSA/DGSP, D.S. N° 005-90-SA, Equipos Médicos, Recursos Humanos, Infraestructura, Protocolos de Atención de formulario Único de Trámite, hoja de referencia.			Farmacéuticos; Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios recibidos y conformes; Sanitarios	Hospital, Centros y Puestos de Salud
---	--	--	--	--------------------------------------



Ficha de Procesos Nivel 4

Código	M03.05.M04.03.A01	Clasificación / Tipo	Apoyo
Nombre Proceso Nivel 4	Gestión Administrativa de Recursos		
Objetivo	Asegurar la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos por las diferentes áreas del hospital, llevando a cabo acciones que contribuyan a mejorar procedimientos brindando herramientas para el desempeño eficiente de las áreas administrativas.		
Responsable	Unidad de Administración		
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital de Apoyo de Palpa, Centros y puestos de salud, Dirección Regional de Salud de Ica, Instituciones públicas y privadas, población en general.		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 5	Usuarios / Clientes
Secretaría de Desarrollo Social del GORE Ica, Unidades de Organización del Hospital de Palpa	Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°30057, Ley del Servicio Civil; Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado; Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Ley N°27444, Ley General de Procedimiento Administrativos; D.S. N°013-2002-SA, Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, Plan Estratégico Institucional 2017-2019 aprobado mediante R.E.R. N° 0048-2017-GORE-ICA/GR, Ley N° 27658 Ley de Modernización de la Gestión Pública D.S. N° 004-2013-PCM, R.E.R. N° 0162-2017-GORE-ICA/GR, Ley N° 27806 de Transparencia y acceso a la Administración Pública, R.E.R. N° 0527-2004-GORE-ICA/PR, que aprueba el ROF del Hospital de Palpa	Gestión Administrativa M03.05.M04.03. A01.01	Informe de Control de los ingresos y egresos. Informe bancarias, Informe de los inventarios del presupuesto, Informe de Cumplimiento del Plan anual de adquisiciones y contrataciones-PAC, Informe de Satisfacción áreas usuarias



022

				Cuadro de Necesidades, PAC aprobado – modificado, Entrega del Bien al Usuario, realizada; Servicio con conformidad; Bienes y Equipos en estado óptimo, entregados, Consentimiento de la Buena Pro, Contrato Firmado y Resolución de Contrato Resolución de alta y baja de bienes Bienes inscritos en Registro. Públicos. Inventario de bienes patrimoniales Acta de entrega y recepción de bienes.	DIRESA, Unidades de Organización de la Provincia de Palpa
Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°30057, Ley del Servicio Civil; Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado; Decreto legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Ley N° 27444, Ley General de Procedimiento Administrativos; D.S. N° 013-2002-SA, Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, Plan Estratégico Institucional 2017-2019 aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0048-2017-GORE-ICA/GR, Ley N° 27658 Ley de Modernización de La Gestión Pública D.S. N° 004-2013-PCM, R.E.R. N° 0162-2017-GORE-ICA/GR, Ley N° 27806 de Transparencia y acceso a la Administración Pública, R.E.R. N° 0527-2004-GORE-ICA/PR, que aprueba el R.O.F. del Hospital de Palpa Decreto legislativo N° 276, D.S. 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; D.S. 040-2014-PCM Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil en el Perú; Ley N° 30518, Ley General de Presupuesto para el ejercicio presupuestal año 2017; Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto del Perú; Ley N° 27444, Ley General de Procedimiento Administrativos; D.S. N° 013-2002-SA, "Aprueba el reglamento de la Ley N° 27657"; Modulo SIAF, Planilla ,	M03.05.M04.03. A01.02	Área de Logística			
Autoridad Nacional del Servicio Civil, Órganos y Unidades Orgánicas del GORE Ica, DIRESA ,Unidades del Hospital Palpa, Centros y Puestos de Salud	Planillas Elaboradas; Beneficios a los trabajadores emitidos; Boletas de Pago Elaboradas; Elaborado; PDT Personal desplazado; Planilla de AFP; Liquidación de Guardias emitidas; Control de Asistencia realizado; Cuadro de Asignación de Personal C.A.P. Formulado; CTS, Sepelio y Luto, 25 y 30 años	Área de Recursos Humanos	DIRESA, Unidades Orgánicas del Hospital, Centros y Puestos de Salud, Población de la provincia de Palpa		



023

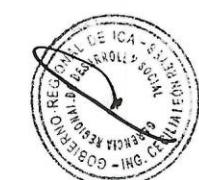
<p>SOFTWARE O Sistema de Planilla " PLH ", Paletas de Permiso por Día y por Horas, Resoluciones, Formatos de Liquidaciones, Boletas de Pago; Web de SUNAT Y AFPNET, INFORHUS,AIRHSP; Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público, Formulario para acción de Personal; Formato 8002, Solicitud de pago directo de Prestaciones Económicas, FORMATO 1010 Seguros Prestaciones Económicas, Constancia de Presentación de las Declaraciones ante la SUNAT, Notas Internas con Hojas de Envio.</p>	<p>Liquidadas; Pensiones otorgadas y Trabajadores Informados. Programas de bienestar para el Trabajador y su Familia elaboradas y aprobadas Certificado de Incapacidad Temporal y Pagos de Licencias realizadas; Archivo y Custodia de Legajos realizados; Datos del AIRSHP actualizados; Datos de INFORHUS Actualizado;</p> <p>Cheques girados a proveedores, Órdenes de Compra y de Servicio, compromiso para pago de Planillas al personal nombrado y cesante, Manejo del Sistema de SJAF ingresado; Calendario Aprobado Caja Chica gestionada, Depósitos de cuentas bancarias realizados, Libros Electrónicos Interbancarias- Transferencia a la Cuenta de Ahorro de Trabajadores</p> <p>Cuentas de Salud, C.C.I.: Población de la provincia de Palpa</p> <p>realizados; conciliación de Cuentas Bancarias</p>
---	--



024



Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 27444, Ley General de Procedimiento Administrativos, Modulo SIAF; Ley N° 27806 de Transparencia y acceso a la Administración Pública , R.E.R. N° 0527-2004-GORE-ICA/PR, que aprueba el ROF del Hospital de Palpa	Ministerio de Salud, GORE Ica, DIRESA, Unidades del Hospital de Palpa	Gestión de Mantenimiento Hospitalario	M03.05.M04.03. A01.05



Ficha de Procesos Nivel 4

Código	M03.05.M04.03.A02	Clasificación / Tipo	Apoyo
Nombre Proceso Nivel 4	Gestión de Estadística e Informática		
Objetivo	Establecer el fluograma de atención de acuerdo a la cartera de servicios; además de registrar y procesar los registros de producción en los sistemas informáticos, manteniendo actualizada la información estadística de ingresos y egresos.		
Responsable	Jefe de Estadística e Informática		
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital de Apoyo de Palpa, Dirección Regional de Salud de Ica, Instituto Nacional de Estadística e Informática. Ministerio de Salud.		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 5	Código de Procesos Nivel 5
Instituto Nacional Estadística e Informática - MINSA, INEI, GORE Ica, DIRESA, Unidades de Organización del Hospital de Palpa	Norma Técnica de Salud, para la Gestión de Historia Clínica, Resolución Ministerial N° 597-2006/Minsa, R.M. N° 022- Minsa/DGSP, R.M. N° 780-2015/Minsa, Implementación del Sistema Informático – HIS. Manuales HIS MINSA; Documentos de Gestión; Formato Hojas HIS, Formato de Hojas SIEN, Formato de Nacidos vivos y Defunciones, Sistemas Visuales (SEM, SIEN), Aplicaciones Webs (CNV, HISMINSA) R.E.R. N° 0527-2004-GORE-ICA/PR, que aprueba el ROF del Hospital de Palpa, R.M. N° 780-2015/MINSA, Implementación del Sistema Informático – HIS. Manuales HIS MINSA	Gestión de Información estadística	M03.05.M04.03. A02.01
			Informe de monitoreo y seguimiento de actividades estadísticas, registro, y codificación, técnicos de mantenimiento de Informática
			Unidad de Estadística e Informática
			Atención del Usuario y Puestos de Interno y Externo, Entrega Salud, Población de Información digitalizada a DIRESA.
			Informe de monitoreo y seguimiento de actividades estadísticas, registro, y codificación, técnicos de mantenimiento de Informática
			DIRESA, Unidades de Organización del Hospital, Centros Hospitalarios y Puestos de Atención del Usuario y Puestos de Interno y Externo, Entrega Salud, Población de Información digitalizada a DIRESA.
			Información de mantenimiento de actividad de las Unidades de Organización del Hospital, Centros Hospitalarios y Puestos de Atención del Usuario y Puestos de Interno y Externo, Entrega Salud, Población de Información digitalizada a DIRESA.
			Información de mantenimiento de actividad de las Unidades de Organización del Hospital, Centros Hospitalarios y Puestos de Atención del Usuario y Puestos de Interno y Externo, Entrega Salud, Población de Información digitalizada a DIRESA.
			Información de mantenimiento de actividad de las Unidades de Organización del Hospital, Centros Hospitalarios y Puestos de Atención del Usuario y Puestos de Interno y Externo, Entrega Salud, Población de Información digitalizada a DIRESA.
			Información de mantenimiento de actividad de las Unidades de Organización del Hospital, Centros Hospitalarios y Puestos de Atención del Usuario y Puestos de Interno y Externo, Entrega Salud, Población de Información digitalizada a DIRESA.



Ficha de Procesos Nivel 4

Código	M03.05.M04.A03	Clasificación / Tipo	Apoyo
Nombre Proceso Nivel 4	Gestión del Seguro Integral de Salud		
Objetivo	Garantizar el acceso a la Población al sistema de Seguro Integral de Salud, orientado principalmente a la atención oportuna y a la recuperación de la salud del Usuario.		
Responsable	Unidad de Seguro Integral de Salud.		
Alcance	A toda la población en general asignada al Hospital de Apoyo de Palpa, que registre una solicitud de Cobertura del SIS, su aprobación y administración de estados de la Solicitud.		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 5	Código de Procesos Nivel 5
Dirección General del Seguro Integral de Salud-MINSA, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica,	Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento en Salud, Ley que determina las Fuentes de Financiamiento del Seguro Integral de Salud; RJ226-2011/SIS; RJ038-2017/SIS; RJ090-2016/SIS; RJ132-2015/SIS, solicitud de Mapeo de afiliados, Recursos Humanos, R.E.R. N° 0527-2004-GORE-ICA/PR, que aprueba el ROF del Hospital de Palpa	Gestión de Seguro Integral de Salud	M03.05.M04.03. A03.01
Dirección de la Salud de Ica, DIRESA Unidad del SIS Descentralizada de la región Ica. Unidad de Planificación.			
Usuarios / Clientes			Listado de afiliados al Seguro Integral de Salud, Integral de los Usuarios afiliados, Trámite Incorporaciones y Autorías Médicas en la Unidad de Seguros (SIS-SOAT-Convenios



027